



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., once (11) de octubre de 2021

Divisorio No. 2012 – 00261

1) Vista la comunicación allegada por parte del extremo actor con relación al trámite impartido al despacho comisorio emanado dentro de este asunto, y haciendo un seguimiento al mismo por parte del despacho se verifica de acuerdo con la imagen consignada a esta decisión, que el mismo fue cerrado sin que se hubiera cumplido la comisión, en ese sentido, se requiere al mentado extremo para que efectúe las gestiones del caso a fin de que esta pueda llevarse a feliz término.



VENTANILLA VIRTUAL DE RADICACIÓN DE CORRESPONDENCIA

No. Radicado: 20215710079082

Información General	
Fecha de Radicación:	2021-06-25
Remitente:	JUZGADO 45 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
Asunto:	DESPACHO COMISORIO 015- PROCESO DIVISORIO
Usuario Actual:	TRAMITE CERRADO:ARCHIVO DE DOCUMENTOS

Extraída de: [Ventanilla Virtual \(gobiernobogota.gov.co\)](http://gobiernobogota.gov.co)

2) Acorde con lo reglado en el artículo 76 del C.G del P., se admite la renuncia presentada por el abogado Raúl Ramírez Muñoz al mandato que le fuera otorgado por la demandada Clara Isabel Amaya Santana.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado
No. 0100, del 12 de octubre de 2021.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria